

SEÑORES USUARIOS Y COMERCIANTES HABITUALISTAS

Me dirijo a usted en el marco de la Implementación de los TRAMITES A DISTANCIA, en adelante **TAD**, mediante la cual se pone en vigencia la nueva y única modalidad de ingreso de peticiones de inscripciones en el Registro de Comerciantes Habitualistas de esta Dirección Nacional.

En tal sentido, se adjunta como Anexo I, instructivo de procedimiento elaborado por la Oficina de Asistencia Funcional, al cual deberán ajustar su proceder los usuarios y los Comerciantes Habitualistas a partir del **01 de mayo de 2025**, sin excepción, a efectos de operativizar el referente sistema de inscripción digital.

Saludo a Usted atentamente. -

Anexo I

DE LOS USUARIOS-COMERCIANTES HABITUALISTAS

Previo a iniciar el trámite, se debe tener en cuenta que existen SIETE (7) tipos de inscripciones y/o modificaciones que pueden realizarse mediante TAD, ingresando a la página web www.tramitesadistancia.gob.ar, a saber:

- 1) Inscripción en el Registro Único Nacional del Automotor (RUNA)
- 2) Inscripción en la Categoría “Concesionario Oficial”
- 3) Inscripción en la Categoría “Importador Representante”
- 4) Inscripción en la Categoría “Importador Habitualista/Eventualista”
- 5) Inscripción en la Categoría “Compra-Venta de Automotores Usados”
- 6) Inscripción en la Categoría “Certificantes de Firmas y Prestaciones Especiales”
- 7) Inscripción en la Categoría “Bajas, Modificaciones y Autorizaciones Extraordinarias”

Cada uno de ellos puede identificarse colocando en el buscador del TAD “**COMERCIANTES HABITUALISTAS**”, este sistema automáticamente le traerá los siete trámites para que pueda hacer opción de iniciar aquel que sea de su necesidad.

Para iniciar, se debe contar con **CLAVE FISCAL**, no existe forma de comenzar con ninguna otra clave que no sea la de ARCA (ex AFIP).

Asimismo, de manera preliminar, deberá tener toda la documentación respaldatoria de acuerdo al trámite que se pretenda, escaneada, con excepción de aquellos documentos que lleven firma digital (como por ejemplo el Certificado de Reincidencia-Antecedentes Penales) que deberán subirse directamente del archivo emitido por el Registro Nacional de Reincidencia sin ser escaneados, ya que de lo contrario el sistema no le permitirá continuar.

Sugerimos que verifiquen el ítem **DETALLES** que presenta cada trámite, en ellos podrá ver con claridad no solo la finalidad de la inscripción, sino también con que documentación debe contar al momento de iniciarlo, de esta manera el porcentaje o margen de error disminuye y por tanto la posibilidad que una vez iniciado el mismo, sea observado, teniendo en cuenta que el plazo de subsanación en todos los casos será de TREINTA (30) días, vencido el cual, deberán iniciar un nuevo trámite.

Una vez que se hayan interiorizado con la información que brindan los DETALLES, podrán iniciar el trámite, el cual de manera sencilla va presentándole el nombre del/los documento/s que debe acompañar/subir con la posibilidad de visualizarlo o eliminarlo, en caso de error, y volver a cargarlos las veces que sea necesario siempre y cuando no se confirme el trámite.

Concluido lo anteriormente mencionado, se debe confirmar el trámite y el sistema TAD generará un expediente electrónico, arrojará un número que deberá tener siempre presente ante cualquier consulta, las cuales podrá realizar de manera virtual todas las veces que considere necesario, dicho expediente electrónico llegará automáticamente al

buzón de quienes son responsables en este Organismo de la prosecución del trámite solicitado.

A partir de recepcionado y verificado el Trámite por la oficina responsable, se le notificará a través de una providencia/nota sobre la resolución respecto de lo peticionado, recibiendo una alerta en su correo electrónico para que ingrese al sistema TAD y se notifique de la resolución.

Finalmente nos es menester recordarles que esta implementación tiene por finalidad acortar distancias, agilizar tiempos, resultados y facilitar el acceso a todos los Ciudadanos.

Ante cualquier inquietud podrá comunicarse al correo electrónico afuncional@dnrpa.gov.ar, o a los teléfonos 5300-4000 internos 77489/77381.